



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 21 de mayo de 2001

Núm. 61

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
			Pesetas/Euros	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
Suscripción inferior al año:				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
Venta de ejemplares sueltos:				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 11 de mayo de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401022446	J AVILES	22367865	BARCELONA	07.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401027675	I RUIZ	16048944	ALGORTA GETXO	10.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401027950	J ANDRES	13053276	GETXO ALGORTA	11.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041840163	L BASCONES	17865784	AGUILAR	02.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
349041774228	J GARCIA	71922729	AGUILAR DE CAMPOO	18.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041831216	P GARCIA	12389531	PALENCIA	20.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
340041733607	M BECERRIL	12709186	PALENCIA	16.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
340041901322	J ESPINOSA	14708450	PALENCIA	20.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041836615	M SANTIAGO	71935534	VILLAMURIEL DE CER	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041604960	V LOPEZ	44432468	VILLARRAMIEL	17.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041824492	R VELADO	71113716	FOMBELLIDA	13.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041824480	R VELADO	71113716	FOMBELLIDA	13.03.2001				L. 30/1995	003.
340401027961	M BERBEL	12241417	VALLADOLID	11.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

1783

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública noti-

ficación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 11 de mayo de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
340401027778	J MARTINEZ	52760976	VILLARROBLEDO	08.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041682065	J CALVERA	36550042	BARCELONA	26.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340401017797	A REY	40956639	BARCELONA	21.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401023256	M MARTINEZ	38435352	L HOSPITALET DE LLOB	05.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401017839	J VELEZ DE MENDIZABAL	11928322	BAKIO	21.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041852918	J CALDERON	12693474	BILBAO	12.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401015764	J EXPOSITO	14399473	BILBAO	03.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041875086	F CABEZON	30625718	BILBAO	11.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401022410	A APESTEGUIA	30624201	GALDACANO	07.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401013627	J GUTIERREZ	30586432	GALDAKAO	17.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400989507	J RODRIGUEZ	14885124	GARAI	23.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401013573	J DE LA VILLA	12659936	GETXO	17.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041793823	M PLAZA	15388653	ONDARROA	12.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
340041868033	TRANS BUREBA S A	A09049685	BRIVIESCA	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041859846	J MORCILLO	13130737	BURGOS	02.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
340041861087	J ANTOLIN	13169747	HUMADA	09.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041870210	J FERRER	11925964	PLASENCIA	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340401024030	E RUIZ	16434225	LOGROÑO	04.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401017890	J CARNERO	00386930	MADRID	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400976392	J SAENZ	16220938	MADRID	08.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401008449	S MINGUEZ	12764384	TORRELODONES	05.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401022010	A BARBARIN	44612537	BURLADA	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401021582	J SA JULIAO	X2061439H	MILAGRO	10.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401021922	J MOZAZ	15850223	PAMPLONA	19.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401024790	J VAZQUEZ	14693605	CELAVENTE DEL BOLL	19.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041865950	E ANTON	12670238	ASTUDILLO	12.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041865949	E ANTON	12670238	ASTUDILLO	12.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041869293	E JIMENEZ	12768460	MONZON DE CAMPOS	03.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041793008	I GARCIA	12748502	OSORNO	14.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401023220	J OVEJERO	09349181	PALENCIA	18.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041875104	A ESPINA	12696320	PALENCIA	16.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041774658	A HERNANDEZ	12723703	PALENCIA	10.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041807202	A PEREZ	12739663	PALENCIA	02.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340401023864	F SANTIAGO	12759550	PALENCIA	26.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
340041868379	J MARGUELLO	12766136	PALENCIA	17.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041819710	N SANTILLANA	12915673	PALENZUELA	16.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041871743	J MATIA	12725468	SOTO DE CERRATO	17.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401017918	C RODRIGUEZ	35450261	CALDAS DE REIS	22.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401024261	A MARCELINO	X2344911S	VIGO	10.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401023955	R FERNANDEZ	36041628	VIGO	04.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401025010	A SAINZ PARDO	13680845	CAMARGO	21.02.2001	39.000	234,39		RD 13/92	050.
340041873417	E FERNANDEZ	13685363	REINOSA	26.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041859135	A GARCIA	72122823	REINOSA	05.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
340401012740	E RAMOS	16764085	ALMAZAN	25.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041718760	J ALTUNA	72445306	AMEZQUETA	07.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401025629	J DE MIGUEL	12302598	BERGARA	09.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401008358	J GIL	15925469	CESTONA	04.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401011564	E ALEGRIA	34107638	GETARIA	03.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041877540	F MARTIN	34096975	LASARTE ORIA	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401022320	G MURILLO	15936167	ORIO	02.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340401013652	M IZAGUIRRE	15057696	SAN SEBASTIAN	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401015776	M BIENZOBAS	44170028	SAN SEBASTIAN	09.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041818145	A LUIS NIETO GARCIA AVELINO	E47043625	VALLADOLID	19.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401012763	N CURIEL	09293692	VALLADOLID	25.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041757090	J MATE	09327038	VALLADOLID	20.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340401013561	S MARTIN	12242496	VALLADOLID	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041816148	R BARCENILLA	15886102	VALLADOLID	14.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401015326	J ALBA	07964648	VITORIA GASTEIZ	17.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401012441	R RAMIRO	16274384	VITORIA GASTEIZ	18.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401014371	M SEGURO	50727464	VITORIA GASTEIZ	07.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los RECURSOS de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 167 de 14-7-98), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberlo abonado, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20% de su importe por apremio.

En su caso, la Autorización Administrativa para Conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 14 de mayo de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
340400955637	JOSE CARLOS PAJON LOPEZ	32799800	A CORUÑA	14.05.00	50000	1	RD 13/92	50
340400982148	JOSE A NAVASCUES RUBIO	16480882	ALFARO	06.11.00	50000		RD 13/92	50
340400963907	OLGA SERRANO FRANCO	16050345	ALGORTA	04.07.00	20000		RD 13/92	48
340041759013	RAUL DEL RIO SL	B47442165	ARROYO	27.04.00	10000		D 30/1995	3
340041756280	JOSE L MUGICA COSGAYA	12712959	BARRUELO DE SANTULLAN	07.04.00	50000	1	RD 13/92	84.1
340400971412	MIGUEL A LANDETA EALO	72247800	BASAURI	19.08.00	30000		RD 13/92	48
340041810420	TELESFORO ANGULO REVILLA	13004539	BERANTEVILLA	06.10.00	10000		RD 13/92	18.1
340400980516	JOSE ROMAN MORENO	14222667	BILBAO	23.08.00	20000		RD 13/92	48
340400965187	MANUEL FCO CATALINA LOPEZ	13062808	BURGOS	15.06.00	20000		RD 13/92	48
340400991186	ENRIQUE ARENAS CAJA	13139473	BURGOS	18.09.00	20000		RD 13/92	48
340400966726	ALBERTO PERNIA TERUELO	15382031	ERMUA	01.07.00	50000	1	RD 13/92	50
340400988953	JUAN JOSE RAMOS ESPINOSA	12656848	GUARDO	26.09.00	30000		RD 13/92	50
340401001303	ROBERTO D FUENTE BARCENILLA	12756024	HERRERA DE PISUERGA	11.12.00	30000		RD 13/92	50
340400977694	JOSE ZAMBRANO BAZAN	31638611	JEREZ DE LA FRONTERA	20.09.00	20000		RD 13/92	48
340400980590	JORGE CARAMES PUENTES	32382557	LAS ARENAS GETXO	25.08.00	40000		RD 13/92	48
340400971382	JESUS NAVARRO CUARTERO	73063667	LASARTE ORIA	19.08.00	20000		RD 13/92	48
340400984510	OSCAR GUTIERREZ ARGUELLO	44160737	LEGAZPIA	31.08.00	50000	1	RD 13/92	50
340400990868	MIGUEL FERNANDO RASILLA	33331786	LUGO	12.09.00	50000	1	RD 13/92	50
340400970377	JESUS C MOLERO GONZALEZ	40985129	LLICA D AMUNT	22.07.00	20000		RD 13/92	48
340400959758	JOSE HERRERO HERRERO	00214325	MADRID	02.08.00	30000		RD 13/92	50
340400961959	FERNANDO J MARQUEZ PRADO	02191077	MADRID	02.08.00	40000		RD 13/92	50
340041801625	RAFAEL BLANCO GARCIA	50680474	MADRID	21.07.00	25000		RD 13/92	84.1
340400967652	JOSE I AZCARATE RODRIGUEZ	78860939	MATIENA	21.06.00	20000		RD 13/92	48
340400988886	JOSE A ROEL RODRIGUEZ	12317534	MEDINA DEL CAMPO	25.09.00	30000		RD 13/92	50
340400970420	RAFAEL CAZORLA SILVA	24743762	MURIEDAS	05.08.00	30000		RD 13/92	50
340400906183	LUIS A DIAZ FERNANDEZ	10560639	OVIEDO	01.02.00	30000		RD 13/92	48
340400968826	IGNACIO ANIZ LEGARRA	33416624	PAMPLONA	21.06.00	20000		RD 13/92	48
340400955698	EMILIO BLASCO PELAEZ	13728965	PARBAYON	15.05.00	50000	1	RD 13/92	50
340041811771	JOSE I DEL BARCO BERNAL	28950763	RENERIA	29.09.00	15000		RD 13/92	117.1
340041809351	MIGUEL ESCUDERO JIMENEZ	34107605	RENERIA	29.09.00	15000		RD 13/92	117.1
340041686903	FRANCISCO GARCIA MUÑOZ	37664917	SAN CUGAT DEL VALLES	04.05.00	10000		RD 13/92	18.1
340041803270	MIGUEL A PASTOR ZURRO	12176561	SIMANCAS	13.07.00	15000		RD 13/92	117.1
340400973056	JOSE RDGUEZ DE LA HOZ	22712529	SOPELANA	13.07.00	20000		RD 13/92	48
340400964067	CONCEPCION CAMPUZANO	13907794	TORRELAVEGA	08.07.00	20000		RD 13/92	48
340400947409	FIDEL BRIZUELA CARRION	09257601	VALLADOLID	04.05.00	20000		RD 13/92	48
340400945279	M SILVINA VAÑES CALVO	09287757	VALLADOLID	25.03.00	30000		RD 13/92	50
340041806052	MIGUEL GIL SANCHEZ	12221769	VALLADOLID	03.09.00	75000	3	RD 13/92	20.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
340041807780	PATRICIO LOPEZ ALONSO	12238774	VALLADOLID	06.08.00	15000		RD 13/92	117.1
340400973664	JORGE CANTERO ROQUETA	12370995	VALLADOLID	19.07.00	40000		RD 13/92	50
340400983669	JAIME DE FUENTES SANZ	12382094	VALLADOLID	19.08.00	20000		RD 13/92	50
340041809971	JOAQUIN RODRIGUEZ MARTINEZ	70998308	VALLADOLID	23.09.00	50000		RDL 339/90	60.1
340400969156	MERCEDES LOPEZ RUEDA	05904964	VITORIA GASTEIZ	12.07.00	20000		RD 13/92	48
340400973251	JOSE E CARDEÑA OLLORA	16193461	VITORIA GASTEIZ	15.07.00	20000		RD 13/92	48
340400964717	AGUSTIN ARGULO MARTINEZ	45683997	ZAMORA	17.07.00	20000		RD 13/92	48

1783

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

E D I C T O

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma infringida	Importe
P-93/2001	CAMINERO GONZALEZ, JUAN MANUEL	12.703.481-Y	Art. 165 R.D. 137/93	11.000 ptas. (66,11 euros)
P-97/2001	ALVAREZ BERTOLIN, LUIS	12.735.022-Z	Art. 165 R.D. 137/93	11.000 ptas. (66,11 euros)
P-100/2001	GARCIA DE LOS SALMONES, MANUEL	13.909.396-P	Art. 146 R.D. 137/93	25.000 ptas. (150,25 euros)
P-101/2001	SANCHEZ MARTINEZ, CARLOS	76.517.751	Art. 146 R.D. 137/93	25.000 ptas. (150,25 euros)
P-116/2001	GUADARMINO TRUAN, GUILLERMO	18.204.892	Art. 25.1 L.O. 1/92	60.000 ptas. (360,61 euros)

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 16 de mayo del 2001. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1795

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

Resumen Estadístico correspondiente al mes de abril de 2001

1. - VEHICULOS:

Se matricularon 456 vehículos.

Ultimo número de matrícula concedido: 5707 BHP.

2. - CONDUCTORES:

Se otorgaron los siguientes permisos de conducción:

- De la clase A..... 15
- De la clase B..... 179
- De la clase C 18
- De la clase D 3
- De la clase E..... 14

3. - SANCIONES:

- Expedientes instruidos por infracción a la Ley de Seguridad Vial 1.992
- Retiradas de permisos de conducción: Resoluciones.. 110
- Ocupaciones 95

4. - ACCIDENTES:

- Producidos en carretera..... 69
- Producidos en zona urbana 55
- TOTAL de accidentes registrados 124

Número de víctimas:

- Muertos: 4; heridos graves: 27; heridos leves: 64.
- Número de vehículos implicados: 208.

Carreteras donde se produjeron:

N-120.....	2	C-612.....	1
N.610.....	3	C-613.....	2
N-611.....	10	C-615.....	9
N-620.....	8	C-617.....	2
N-627.....	-	C-619.....	1
CL-610.....	-	C-624.....	4
C-611.....	-	C-626.....	2
		C-627.....	4

- En carreteras locales y caminos vecinales..... 20
- En la capital..... 50
- En otros núcleos urbanos 5

Causas de estos accidentes:

Adelantamiento antirreglamentario	10
Giro incorrecto.....	6
Exceso de velocidad	16
No ceder prioridad de paso	15
Sueños, cansancio, distracción, etc.	32
Circular por la izquierda.....	1
Infracciones de los peatones	3
Otras causas	41

Palencia, 14 de mayo de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico,
Manuel Esteban Figuero.

1800

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

E D I C T O

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles, a los deudores y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y a los posibles herederos, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: AUTILLA DEL PINO

- DEUDOR: MACARIO GONZALEZ SANCHEZ.
- CONCEPTO: IBI-Urbanas y Tasas.
- DEBITO TOTAL: 122.920 pesetas; ejercicios: 1995/2000.
- FECHA DILIGENCIA DE EMBARGO: 22 de enero de 2001.
- DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES: Pleno dominio sociedad de gananciales.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los herederos a comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

- Urbana: Edificio industrial, sito en el municipio de Autilla del Pino, en la C/ Casillas, s/nº. Linda: fondo, Justa Ovejero; izquierda, Teófila Ovejero; derecha, Felicísimo Becerril. Superficie construída 600 m²; 690 m² terreno.

Palencia, 22 de enero de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1664

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Anuncio de subasta

En cumplimiento de la regla segunda del artículo 18 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se anuncia la venta en segunda subasta pública a celebrar a las doce horas del día 25 de junio de 2001, en el Salón de Actos de esta Delegación de Economía y Hacienda, de dos inmuebles sitos en VILLAMEDIANA (Palencia), viviendas sitas en C/ Ronda Pastores, número 15, valorada en 375.000 pesetas y C/ Ronda Pastores, núm.8, valorada en 300.000 pesetas, detallados ambos en el anuncio fijado en los tablones de edictos de esta Delegación de Economía y Hacienda, Ayuntamiento de Palencia, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Villamediana (Palencia), procedente del abintestato de D. VALENTIN MORENO MARCOS, vecino que fue de Villamediana (Palencia). En el anuncio se determinan las condiciones que han de regir en la subasta, pudiendo ser examinadas las mismas en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Palencia.

Palencia, 11 de mayo de 2001. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús-Vicente Arce Alonso.

1774

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con

lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparéncia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazuela de la Sal, 1, 34001 - Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- *Apellidos y nombre (o razón social):* SAUGO INDUSTRIAL, S. L.

NIF/CIF: B-34.164.673.

Ultimo domicilio conocido: Avenida Modesto Lafuente, número 41, 34800, Aguilar de Campoo (Palencia).

Concepto y ejercicio: Puesta de manifiesto expediente y trámite de audiencia. Otorgamiento visto bueno propuestas de regularización. Fecha firma actas.

Palencia, 3 de mayo de 2001. - El Inspector Jefe, Juan Antonio Moral Revilla.

1663

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N. I. F.	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Expediente núm.	Organo
30617828K	PEREZ VILANOVALUIS	PROP. LIQ.REQ. FALTA L.	010014-1	GESTION
13748013Q	MIGUEL ALONSO PEDRO JULIAN	REQUERIM. MOD. 180-99	8-1	GESTION
30617828K	PEREZ VILANOVA LUIS	DEC. ANUAL REQ. INCOMP	010110-9	GESTION
12737477P	PARRAS RODRIGUEZ MANUEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000398-105	GESTION
71924586K	GARCIA ANDEREZ FCO. JAVIER	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000398-85	GESTION
16040395B	IBAÑEZ BAÑOS ABEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000398-77	GESTION
71915640E	LA VILLA MARTINEZ RAFAEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000398-53	GESTION
12714329K	BRAVO CEREZO ARGIMIRO	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000398-27	GESTION
71916044N	GARCIA PALACIOS JOSE LUIS	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000398-4	GESTION
13906409B	ZORRILLA FERNANDEZ LUIS ALB.	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000398-54	GESTION
30679293F	MARTINEZ GONZALEZ ANA M ^a	LIQUIDACIONVOLUNTARIA	01000398-98	GESTION
B34164673	SAUGO INDUSTRIAL SL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-13	GESTION
12714329K	BRAVO CEREZO ARGIMIRO	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-10	GESTION
10065413S	RODRIGUEZ CUEVAS EDUARDO	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-52	GESTION
12732775K	FERNANDEZ ALONSO ROBERTO	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-6	GESTION
71924586K	GARCIA ANDEREZ FCO. JAVIER	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-48	GESTION
16040395B	IBAÑEZ BAÑOS ABEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-40	GESTION
71916044N	GARCIA PALACIOS JOSE LUIS	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-2	GESTION
71915640E	LA VILLA MARTINEZ RAFAEL	LIQUIDACIONVOLUNTARIA	01000476-17	GESTION
B34166900	TRADING BLUE SL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-14	GESTION
12737477P	PARRAS RODRIGUEZ MANUEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-51	GESTION
13906409B	ZORRILLA FERNANDEZ LUIS ALB	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-19	GESTION
12704045H	HERRERO PRIETO JULIAN	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000476-16	GESTION
13901736F	VALLINA SANCHEZ SERAFIN	LIQUIDACION VOLUNTARIA	0134200029314	GESTION
71925646T	PRIETO TRAPOTE ENCARNACION	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002824-122	GESTION
12753728K	DELGADO GARCIA FCO. JAVIER	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002823-222	GESTION
B34035055	VIDEO COLOR CAMPOO SL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	9-21	GESTION
22733149H	PEREZ ALVAREZ JOSE MIGUEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	01000219-1	GESTION

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Administración de la Agencia Tributaria de Aguilar de Campoo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de Campoo, 25 de abril de 2001. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro.

1549

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente**Solicitud de cambio de titularidad de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Porquera de los Infantes, con domicilio en Porquera de los Infantes, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza P-10.673 en el término municipal de Pomar de Valdivia, que afecta a 781 Has. en la localidad de Porquera de los Infantes, del término municipal de Pomar de Valdivia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 10 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

1837

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.137).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de *Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.*, con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a *Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.*, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.S.M.T. Circunvalación Sur y derivación a C.T. "La Yutera", en Palencia.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1467

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL**

ACUERDO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE CERVERA DE PISUERGA. AMPLIACION DEL PERIMETRO DE SUELO URBANO DE RUEDA DE PISUERGA.

Vista la propuesta de modificación puntual de NN.SS. de Cervera de Pisuega, referente a la ampliación del perímetro de S.U. de Rueda de Pisuega.

Teniendo presente los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Esta modificación puntual fue objeto de aprobación inicial en sesión plenaria municipal celebrada el 10 de julio de 2000.

II. - El expediente se remite por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuega a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia con fecha 31 de julio de 2000, a los efectos previstos en el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, siendo informado por este órgano colegiado en sesión de 11-10-00 con carácter favorable.

III. - El objeto de la modificación es la ampliación del perímetro de Delimitación de Suelo Urbano de Rueda de Pisuega que afecta a una superficie de 1.200 m² de la parcela 29 del polígono 6. El motivo de la ampliación es que el propietario de la parcela pretende construir una vivienda unifamiliar aislada.

IV. - El expediente se somete a información pública por plazo de 1 mes mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, B.O. C. y L. de 25-8-00, B.O.P de 4-8-00 y Diario Norte de Castilla de 2-8-00, sin que durante el plazo reseñado se hayan formulado alegaciones.

Consta en el expediente administrativo remitido informe favorable del Arquitecto Municipal de 3-5-00, del Registrador de la Propiedad de Cervera de Pisuerga de 31-7-00, del Subdelegado del Gobierno y de la Diputación Provincial de 1-9-00 que señala en cuanto a la carretera provincial afectada la PP-2126 y P-2127 que la línea de edificación se establecerá a 18 metros de la arista existente en la calzada.

V. - La aprobación provisional tiene lugar en sesión plenaria celebrada el día 17-October-2000.

Con fecha 10-11-00 se remite por parte del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga a la C.T.U. el presente expediente administrativo, y 2 ejemplares diligenciados del proyecto de modificación puntual que nos ocupa, a los efectos del art. 54.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva de este expediente de conformidad con lo dispuesto en los arts. 54 y 138.2.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo, art. 2. 1.a) del Decreto 146/2000, de 29 de junio por el que se regulan las C.T.U. de Castilla y León y demás disposiciones de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el art. 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 5ª 6ª y 3ª. 2 del citado cuerpo legal.

La modificación se justifica, según el proyectista por la existencia de todo tipo de servicios urbanos y por la cercanía con el trazado urbano.

No se ha presentado plano completo de la nueva delimitación de Suelo Urbano que nos ocupa ni se ha grafiado en su totalidad la línea de edificación de la carretera provincial afectada.

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, por unanimidad de los miembros presentes, de acuerdo con el informe de la Ponencia Técnica de 14-12-00, adopta el siguiente acuerdo:

- Conforme previene el art. 54.2.a) de la Ley de Urbanismo de Cy L se subsanan directamente las 2 deficiencias expuestas previamente en el plano de clasificación de suelo de Rueda de Pisuerga, plano nº 16 DE 1: 1000 de las NNSS de Cervera de Pisuerga, y en consecuencia aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Cervera de Pisuerga, ampliación perímetro del Suelo Urbano de Rueda de Pisuerga, que abarca 1.200 m² de la parcela 29, polígono 6.

De acuerdo con lo previsto en el art. 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, deberá notificarse el acuerdo de Aprobación Definitiva al Registro de la Propiedad, a la Administración del Estado, y a la Diputación Provincial, publicándose en los Boletines Oficiales de Castilla y León y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, como anexo deberá publicarse en el B.O.P. la memoria vinculante, relación de planos y las normas urbanísticas del instrumento de planeamiento aprobado.

Lo que se hace público, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, art. 7 del Decreto 146/2000, de 29 de junio, por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la C/ Rigoberto Cortejoso núm. 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial sita en Avda. Casado del Alisal nº 27 de Palencia.

Palencia, 27 de diciembre de 2000. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

ANEXO

Relación de Planos

- Plano situación E 1/2000
- Plano situación y parcela E 1/1000

MEMORIA

- LA PARCELA CUYA CALIFICACION SE PRETENDE MODIFICAR TIENE UNA SUPERFICIE DE 1.200 METROS CUADRADOS, SE SITUA AL NOR-OESTE DEL CASCO URBANO DE LA POBLACION, SIENDO SUS DATOS LOS SIGUIENTES:

POLIGONO: 6

PARCELA: 29

LINDEROS:

- NORTE: CARRETERA A VALLESPINOSO.
- SUR: CAMINO.
- ESTE: FINCA URBANA Nº 43127/01.
- OESTE: RUSTICO.

1. - JUSTIFICACION DE PLANEAMIENTO

LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO DE RUEDA SE JUSTIFICA POR LA EXISTENCIA DE TODO TIPO DE SERVICIOS URBANOS Y POR LA CERCANIA CON EL TRAZADO URBANO.

ES POR ELLO, QUE LA FORMA DE AMPLIAR LA OFERTA DE SUELO URBANO PASA POR LA APROBACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO POR PARTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO, EN EL SENTIDO DE PASAR LA PARCELA INDICADA EN PLANOS, DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANO.

2. - ESTRUCTURA URBANISTICA Y SERVICIOS URBANOS DISPONIBLES

2.1. - RED VIARIA.

LA PARCELA LINDA CON LA CARRETERA A VALLESPINOSO, Y CON UN CAMINO, POR LO QUE EL ACCESO RODADO EXISTE.

2.2. - RED DE AGUA Y ABASTECIMIENTO.

LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ES LA EXISTENTE EN TODO EL MUNICIPIO, Y PASA POR SU LINDERO NORTE. POR TANTO, CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

2.3. - RED DE SANEAMIENTO.

NO EXISTE DIFICULTAD ALGUNA PARA ENTRONCAR CON LA RED MUNICIPAL, PUES EL ULTIMO REGISTRO SE ENCUENTRA MUY CERCA DE LA PARCELA COLINDANTE, EN QUE EXISTEN EDIFICACIONES.

2.4. - RED DE ELECTRICIDAD.

CUENTA CON LA RED DE SUMINISTRO DE MEDIA-BAJA TENSION QUE EXISTE EN LA ZONA.

2.5. - RED DE ALUMBRADO Y RED DE TELEFONIA.

LA RED DE ALUMBRADO Y DE TELEFONIA SE ENCUENTRAN PRACICAMENTE AL PIE DE LA PARCELA, POR LO QUE NO EXISTE NINGUNA DIFICULTAD AL RESPECTO.

REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO

LA PARCELA OBJETO DE ESTE PROYECTO SE CALIFICARIA COMO SUELO URBANO, CUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN LA LEY 5/1999, DE 8 DE ABRIL, LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEON, EN SUS ARTICULOS 11, 17 Y 18.

PARA LA POSIBLE CONSTRUCCION EN LA PARCELA SERAN PRECEPTIVAS LAS NORMAS Y ORDENANZAS DE LA EDIFICACION QUE SE CONTEMPLAN ACTUALMENTE EN EL PLANEAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA.

4728

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

ACUERDO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE RECONOCIMIENTO ERROR MATERIAL EN C/ HOSPITAL 12, PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO EN CALZADA DE LOS MOLINOS.

I. - Con fecha 14-11-00 se recepciona en esta Delegación Territorial escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos al que adjunta documentación para que se apruebe definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia una modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de dicho municipio por la existencia de un error material existente en la C/ Hospital, 12 que aparece como terreno de uso público cuando se trata realmente de un solar de propiedad particular.

Se adjunta certificado acuerdo plenario de 9-11-00 de aprobación de dicha "modificación puntual", informe de 6-11-00 del Secretario del Ayuntamiento, plano parcial del P.D.S.U. y certificado catastral del solar de una superficie de 219 m² y plano catastral.

II. - Examinada la documentación remitida se observa que el presente expediente debe tramitarse como corrección de un error material y no como una modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de dicho municipio, habida cuenta de la distinta tramitación procedimental en uno u otro caso.

III. - A la vista del informe del Secretario de la Entidad Local, del acuerdo plenario de 9-11-00 y del certificado catastral se puede inferir que el terreno sito en la C/ Hospital, 12, que en el P.D.S.U. vigente aparece como de uso público, es en realidad de naturaleza privada.

IV. - La competencia para la corrección del error material es del órgano que dictó el acto, correspondiendo en el supuesto que nos ocupa, a la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 138, Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León), de acuerdo con lo establecido en el art. 135 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León de distribución de competencias en materia de urbanismo y demás de general aplicación.

V. - La Jurisprudencia ha establecido una doctrina general precisando el concepto de errores materiales o de hecho, y aritméticos al interpretar el art. 111 de la anterior Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, que corresponde con el art. 105.2 de la Ley 4/99 de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así la Sentencia de 8 de julio de 1982: "El acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio del acto rectificado, sin que pueda la Administración subespecie de potestad rectificadora encubrir una auténtica potestad revocadora, lo cual extrañaría un verdadero *fraus legis* constitutivo de una desviación de poder. Por eso, el TS ha cuidado de advertir la necesidad de diferenciar entre el error de Derecho y el mero error de hecho material, negando la existencia de éste siempre que su apreciación implique un juicio valorativo, exija una operación de alteración fundamental del sentido del acto, entendiéndose que el error material o aritmético es sólo error evidentes, es decir, aquellos que no transforman ni perturban la eficacia sustancial del acto en que existen".

La misma doctrina, se ha seguido en las Sentencias del Tribunal Supremo de 3 y 22 de octubre de 1986, 8 de febrero de 1990 y 24 de marzo de 1992, entre muchas otras.

Por lo que antecede, al amparo de lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se constata la existencia del error material mentado, a la vista del acuerdo plenario municipal de 9-11-00, informe del Secretario de la Entidad Local de 6-11-00, por todo lo cual, la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, por unanimidad de los miembros presentes, de acuerdo con el informe de la Ponencia Técnica de 14-12-00, adopta el siguiente acuerdo:

- Reconocer la existencia del error material en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Calzada de los Molinos en C/ Hospital 12, y, en consecuencia, se proceda a la rectificación del error material en el plano de Clasificación del P.D.S.U. de Calzada de los Molinos, para lo cual el Ayuntamiento deberá remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo, plano de clasificación de dicho Proyecto (duplicado ejemplar) que sea completo y que esté diligenciado con la aprobación plenaria de 9-11-00.

De acuerdo con lo previsto en el art. 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, deberá notificarse el acuerdo de Aprobación Definitiva al Registro de la Propiedad, a la Administración del Estado, y a la Diputación Provincial, publicándose en los Boletines Oficiales de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Lo que se hace público, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 7 del Decreto 146/2000, de 29 de junio, por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, sita en Avda. Casado del Alisal nº 27 de Palencia.

Palencia, 27 de diciembre de 2000. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

4728

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de Enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

♦ **Trabajadora:** LUDIVINA CASTRO DE PRADO.

Motivo: No comparecer ante la Oficina de Empleo.

Sanción: Suspensión de un mes de la Prestación por Desempleo.

Palencia, 11 de mayo de 2001. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1757

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y siguientes del Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. 4-6-99), por la que se desarrolla el citado Real Decreto, se incluye a continuación relación nominal de empresas y trabajadores con descubierto en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas incobrables, advirtiendo a los responsables del pago que en el caso de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, Avda. Antigua Florida, s/n., se presumirá cumplido el trámite de comunicación de cese en la empresa en su actividad y el de baja de los trabajadores, en su caso. No obstante, dichas presunciones pueden ser destruídas por prueba en contrario, no extinguiéndose la obligación de cotizar si continuase la prestación o realización del trabajo.

REGIMEN GENERAL

C.C.C.	RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
34/0026056/08	MATERIALES PALENCIA, S. A.	5/97 a 7/98	5.329.605
34/0027676/76	PINTURAS Y DECORACION MARTIN	10/95 a 4/99	18.435.388
34/0029908/77	CAFES GOMENZA, S. A.	6/98 a 8/98	298.624
34/1000227/25	VEHOCE, S. L.	10/97 a 10/99	10.528.035

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N. A. F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
33/10027848/42	CARLOS LUIS CALDERON RODRIGUEZ	11/97 a 12/99	1.109.471
34/00151072/08	FRANCISCO J. HERA MARTIN	1/88 a 12/93	1.457.881
34/00169638/47	BERNARDINO SUANCES MARTIN	9/93 a 10/94	289.010
34/1000662/00	ADELINA ALLENDE ALONSO	12/93	28.948

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N. A. F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
34/10021185/56	Mª CONCEPCION ANDRES CARRERA	10/97 a 10/98	25.015
34/10029359	ANGELOVA TZVETKOVA STONIA	11/98 a 12/98	20.496

Palencia, 4 de mayo de 2001. - La Directora Provincial, Ana María Neira Juan.

1693

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 1/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Santiago Encinas García, contra la empresa Fernández Medina Asesores, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Propuesta del Secretario judicial D. Mariano Ruiz Pariente.-
AUTO: En Palencia, a veintiocho de marzo de dos mil uno. - *Parte dispositiva.* - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar al ejecutado Fernández Medina Asesores, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 194.376 pesetas de principal, 19.438 pesetas de intereses y 19.438 pesetas de costas. Insovenia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la lltm. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del mismo. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Fernández Medina Asesores, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a siete de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a siete de mayo de dos mil uno. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1690

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 34/2001, ejecución de sentencia, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a diecisiete de abril de dos mil uno.- Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

- 1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de David Ramos Moreno, frente a Consulting Asesores Palentinos, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 611.457 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. S.ª D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y requerimiento a la ejecutada en ignorado paradero Consulting Asesores Palentinos, S. L.; expido el presente en Palencia, a catorce de mayo de dos mil uno.- El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1822

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0301223/2000

Procedimiento: COGNICION 142/2000

Sobre: RECL. CANTIDAD +80.000 PTAS. -800.000 PTAS.

Procurador: SR. JOSE MANUEL MIRUEÑA GONZALEZ

Contra: D. JOSE ANTONIO MARTINEZ MURILLO, PRIMEROS PRECIOS HOSTELERIA, S. L.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha acordado emplazar a los demandados Compañía Mercantil Primeros Precios Hostelería, S. L. y contra su administrador D. José Antonio Martínez Murillo, por medio de edictos, que se publicarán en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de nueve días, comparezcan en autos, previniéndoles de que, si comparecen se les concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda y en caso de no comparecer se les declarará en rebeldía, continuándose el curso del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados José Antonio Martínez Murillo, Primeros Precios Hostelería, S. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento; en Palencia, a uno de junio de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1821

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0301222/2000

Procedimiento: COGNICION 143/2000

Sobre: RECL. CANTIDAD +80.000 PTAS. -800.000 PTAS.

De: BERBURY ESPAÑA, S. L.

Procurador: SR. JOSE MANUEL MIRUEÑA GONZALEZ

Contra: D. TOMAS ASENSIO LEON, DIONISIA LOZANO MARTINEZ, ANTONIO GARRIDO JIMENEZ, JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA, SUPERMERCADOS EL TORO, S. A.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha acordado emplazar a los demandados D. Tomás Asensio León, Dña. Dionisia Lozano Martínez, D. Juan Antonio García García, D. Antonio Garrido Jiménez y a Supermercados El Toro, S. A., en la persona de Tomás Asensio León, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos, previniéndoles de que, si comparecen se les concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda y en caso de no comparecer, se les declarará en rebeldía, continuándose el curso del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados anteriormente citados; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a uno de junio de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1820

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril del año 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación núm. 16 del Suelo Urbano del Plan General de Ordenación, comprendida entre las Avenidas de Cuba y Brasilia, límite del S.U.P. Sector 7, Cuartel de la Guardia Civil y Obras Públicas, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con el artículo 76-3 b) de la ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dando resolución a las alegaciones presentadas durante el período de información pública.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante

la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de mayo de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1836

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2001, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, según la convocatoria del B.O.E. n.º 83 de 6 de abril de 2001.

ADMITIDOS:

Nº	Apellidos y nombre
1	Abad Díez, Lucía
2	Abad Tadeo, M ^a Montserrat
3	Adeva Espinilla, Juan Carlos
4	Aguado Marcos, Angela de Jesús
5	Agüeso Blanco, Marta Isabel
6	Alonso García, Beatriz
7	Alonso García, M ^a Victoria
8	Alvarez Arranz, Marta Isabel
9	Alvarez Moreno, Fernando
10	Alvarez Robles, Luisa M ^a
11	Alvarez Tamayo, Sofía
13	Amo Ruiz, Ana Rosa
14	Aparicio Calderón, Eduardo
15	Aparicio Pelaz, Ana Belen
16	Arias Martínez, Susana
17	Arrate Carou, Jesús Angel
18	Arroyo Miguel, Raquel
19	Azpeleta Sebastian, M ^a Jesús
22	Benito Iglesias, Fco. Javier
23	Blas Calvo, Clara Isabel de
24	Bravo Salvador, M ^a Reyes
26	Calderón Rodríguez, M ^a Lourdes
28	Camino Aparicio, M ^a Celia
29	Carro Reglero, Montserrat
30	Castro Becerril, Raquel de
31	Centenero Perez, José Manuel
32	Cortázar Macho, Gonzalo
33	Dios del Pozo, Luis Javier de
34	Enríquez Muñoz, Sonia
35	Fernández Rozas, Inmaculada
36	Fernández García, Celia M ^a
38	Fernández Martín, José Antonio
40	Garbayo Ruiz, Ana M ^a
42	García Alonso, Fátima
43	García García, Felisa
46	García Gullón, M ^a Cristina
47	García Hevia, M ^a Rosa
48	García Martín, M ^a Angeles
49	García Paris, Inmaculada
51	García Rodríguez, Sonia
52	García Vielba, Raquel
53	Garrachón Burgos, Begoña
54	Gil Blanco, Johama
55	Gómez Alonso, M ^a Eugenia
56	Gómez Argüeso, Silvia
57	Gómez de Lozar, Rosa Pilar
58	Gómez Martín, M ^a Yolanda
61	González Fernández, M ^a Jesús
62	González Pérez, Alfredo
63	González Ruiz, Ana Delia
64	González Ruiz, Carolina
65	González Santamaría, Blanca
66	Gutiérrez Ariño, Verónica
67	Gutiérrez García, Francisco
68	Gutiérrez Guadián, Patricia
69	Hernández Gutiérrez, Rosa Ana
70	Herrero García, Enrique
73	Iglesias Lamela, Mónica
74	Iglesias Martínez, M ^a José
75	Magan Fernández, M ^a Soledad
76	Manrique Pradas, Inmaculada C.
77	Manrique Pradas, M ^a Isabel
78	Martín Fernández, Noelia
79	Martín García, Margarita
80	Martín Mendo, Juan Pedro
81	Martínez Cagigal, Pilar
83	Mediavilla Alonso, Silvia
84	Mellado Puras, Marta
85	Mendoza Calleja, Coral
86	Merino Román, Miriam
87	Miyares Gómez, César
88	Moreno Fernández, Cristina
89	Mota Calvo, Silvia
90	Olea Cuenca, Carmen Rosa
91	Omo Ibáñez, Ana Coro
92	Ortega Gómez, M ^a José
93	Pajares Martínez, M ^a Isabel
94	Pando Osma, Carlos
95	Pardo Rodríguez, M ^a del Valle
96	Pérez Fernández, Benito
97	Pérez González, M ^a del Carmen
98	Pérez Menaza, Soraya
99	Puebla González, M ^a Adoración
100	Ramos Fernández, Marta
101	Revilla Ibáñez, Ignacio

BECERRIL DE CAMPOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la Matrícula del citado Impuesto correspondiente al ejercicio de 2001, cuotas municipales y nacionales.

Dicha Matrícula podrá examinarse por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra la citada Matrícula y por los motivos señalados en el artículo 4 del citado Real Decreto podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Palencia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula; o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

No obstante, podrán interponerse los recursos que los interesados estimen pertinentes.

Becerril de Campos, 2 de mayo de 2001. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1827

BECERRIL DE CAMPOS**E D I C T O**

Formados por la Gerencia Territorial de Palencia de la Dirección General del Catastro, los padrones del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica, correspondientes al ejercicio de 2001.

Según dispone el párrafo segundo del artículo 6º del Real Decreto-Ley 1448/1989 de 1 de diciembre, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Becerril de Campos, 2 de mayo de 2001. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1826

BOADILLA DE RIOSECO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Rioseco, 11 de mayo de 2001. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

1805

Nº	Apellidos y nombre
102	Revilla Suances, Ana Belén
103	Río Millán, Olga del
104	Robles Iglesias, Carlos
105	Robles Tejedor, Sergio
106	Rojo Díez, Ofelia
107	Ruiz Barrio, Luis Alberto
109	Santiago Pérez, Eva
110	Santos Alvarez, Vanessa
112	Sebastián Cavada, Mª del Carmen
113	Sedano García, Mª Julia
114	Simancas Antolín, Yolanda
115	Simón San Miguel, Mónica
116	Vallejo Molinero, Sonia
117	Vazquez Vega, Concepción
118	Vergara Alvarez, Mª Luisa
119	Vilda Díez, Ana
120	Villar Rodríguez, José Luis

EXCLUIDOS:

Nº	Apellidos y nombre	Causa
12	Ameiro García, Liliana	B y C
20	Balbás Ruiz, Sara	A
21	Barrientos Pérez, Javier Angel	B
25	Bruña Martínez, Victoria	A
27	Calleja Voces, Margarita	B
37	Fernández González, Silvia	A
39	Fuertes Marcos, Natalia	B
41	García Alfonso, Irene	B y C
44	García García, Raquel	B
45	García García, Yolanda	B
50	García Ramos, Mª Paz	A
59	González Bustillo, Rosario	A
60	González de Caso, Begoña	B
71	Hevia Miguel, Eva	B
72	Hierro Prieto, Ana Beatriz	A
82	Martínez Gonzalez, Susana	B
108	Sáiz de Baranda Carpena, Rebeca	A
111	Sañudo Grande, Marisol	A y C

Causas de exclusión:

- A - Falta de instancia acorde con las bases de la convocatoria.
- B - Falta del pago de los derechos de examen.
- C - Presentación fuera de plazo.

En cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria se abre un plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para la subsanación de defectos, según el artículo 71.1 de la LRJPAC.

Aguilar de Campoo, 11 de mayo de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1785

CALAHORRA DE BOEDO**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los proyectos que se indican, se exponen al público durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Proyectos que se exponen

- "Cementerio en Calahorra de Boedo", por importe de 6.000.000 de pesetas, redacado por el Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños y arquitecto técnico D. Miguel A. Fernández Pérez.

Calahorra de Boedo, 14 de mayo de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Campo de la Parte.

1828

CERVATOS DE LA CUEZA**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2001 y del Impuesto de Actividades Económicas, los mismos quedan expuestos en Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 26 de abril de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

1718

CISNEROS**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Cisneros, 11 de mayo de 2001. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1832

CISNEROS**EDICTO**

Por la empresa *Telefónica Móviles, S. A.*, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de "**Nueva Estación Base de Telefonía Móvil GSM**", con emplazamiento en las parcelas núm. 22 del polígono agroganadero del término municipal de Cisneros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cisneros, 11 de mayo de 2001. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1832

COLLAZOS DE BOEDO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	2.075.000
3 Tasas y otros ingresos	2.175.000
4 Transferencias corrientes	2.864.000
5 Ingresos patrimoniales	126.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	2.500.000
Total ingresos	9.740.000

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	1.700.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.590.000
4 Transferencias corrientes	1.900.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	2.500.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total Gastos	9.740.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Collazos de Boedo, 15 de mayo de 2001. - El Alcalde, Antonio Herrero García.

1829

FUENTES DE NAVA**EDICTO**

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2000, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuentes de Nava, 10 de mayo de 2001. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1806

FUENTES DE NAVA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentes de Nava, 10 de mayo de 2001. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1807

FUENTES DE NAVA**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, los proyectos técnicos de las siguientes obras:

- ♦ *Número de obra:* 54/01 PO.
Título: Urbanización C/ Postigo, en Fuentes de Nava.
Técnico redactor del proyecto: Ingeniero Agrónomo D. José Luis Martín Lapresa.
Presupuesto de ejecución por contrata/pesetas: 5.000.000.
Presupuesto de ejecución por contrata/euros: 30.050,61.
- ♦ *Número de obra:* 4/01 PO.
Título: Mejora y ampliación de alumbrado público en C/ Brujas, Ronda Mayor, La Cruz y otras.
Técnico redactor del proyecto: Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Manuel García Pérez.
Presupuesto de ejecución por contrata/pesetas: 5.000.000.
Presupuesto de ejecución por contrata/euros: 30.050,61.

Quedan los mismo expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fuentes de Nava, 10 de mayo de 2001. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1808

POMAR DE VALDIVIA**EDICTO**

Por la *D. Francisco Javier Tapia Díez*, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "**Explotación de una cantera de arenisca**", en la localidad de Quintanilla de las Torres, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pomar de Valdivia, 3 de mayo de 2001. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1658

SAN ROMAN DE LA CUBA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Cuba, 14 de mayo de 2001. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

1813

SAN ROMAN DE LA CUBA**EDICTO**

Por *D. Luis Manuel Torío Vallejo*, se ha solicitado licencia para la legalización de una "**Explotación de ganado vacuno de leche**", en este municipio, por lo que a tenor del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de junio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado, formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente.

San Román de la Cuba, 14 de mayo de 2001. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

1814

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes:

- Padrón Tasa recogida de basuras, ejercicio 2001.
- Padrones Tasas varias, ejercicio 2001. (Mesas y sillas, perros y entradas de vehículos a través de las aceras y reserva aparcamiento).

Santibáñez de la Peña, 14 de mayo de 2001. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1815

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de autorización de uso en suelo rústico.

co y Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Roberto Fernández Santos, en nombre y representación de NORFESA, S.L., para "**Explotación de cantera de caliza**", con emplazamiento en el paraje "La Loma", de Santibáñez de la Peña (Palencia), a fin de que, quienes se consideren afectados, por la actividad mencionada, puedan formular las observaciones pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 11 de mayo de 2001. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1816

TORQUEMADA ANUNCIO

D. Alejandro Velasco Benito, en representación de la empresa AGROPAL, ha solicitado licencia municipal para la instalación de una **Planta de Limpieza, Selección, Calibrado y Conservación de Cereales y Leguminosas**, en las parcelas núm. 35 y 36 del polígono núm. 2 del término municipal de Torquemada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b, de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, esta Alcaldía ha acordado someter el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El referido expediente y la documentación técnica aportada se encuentran en la Secretaría Municipal, de lunes a viernes, en horarios de oficina, a disposición de las personas interesadas que deseen examinarlos, y en su caso, formular alegaciones.

Torquemada, 14 de mayo de 2001. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

1817

VELILLA DEL RIO CARRION EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Velilla del Río Carrión, 15 de mayo de 2001. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1831

VILLACIDALER EDICTO

Por la empresa "La Rabiona, S. L.", se ha solicitado Licencia de apertura para la Actividad Clasificada "**Ejecución de nave para fábrica de productos artesanos**", en la Avda. Ntra. Sra. de la Carrera, 1, en este municipio, por lo que se hace público para

todo aquél que pudiera resultar afectado, formule las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente.

Villacidaler, 15 de mayo de 2001. - El Alcalde, José Antonio García González.

1819

VILLACIDALER EDICTO

Por la empresa "La Rabiona, S. L.", se ha solicitado Licencia de apertura para la Actividad Clasificada "**Legalización de Granja de Pollos de corral**", en la C/ Extramuros, 2, en este municipio, por lo que se hace público para todo aquél que pudiera resultar afectado, formule las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente.

Villacidaler, 15 de mayo de 2001. - El Alcalde, José Antonio García González.

1819

VILLALACO

Corrección de errores

Advertido el error que a continuación se consigna, en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 56 de 9 de mayo de 2001, se procede, por medio del presente a la corrección del mismo.

Donde dice: "**Duración del contrato, desde el 1 de agosto de 2001, hasta el 28 de febrero de 2001**".

Debe decir: "**Duración del contrato, desde la entrega del aprovechamiento al 31 de marzo de 2001**".

Villalaco, 15 de mayo de 2001. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

1833

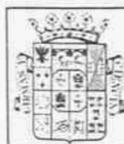
VILLARRAMIEL EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2000, acordó iniciar expediente de declaración como hijo adoptivo de esta villa de D. Julián Pérez Alonso.

El expediente tramitado se expone al público por espacio de quince días, para que, cuantas personas lo deseen puedan alegar lo que estimen conveniente.

Villarramiel, 9 de mayo de 2001. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

1834



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es